



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002058352

CUFE

Somos Automotenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ENVIANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACIÓN/ADMISIÓN 20/12/2021 13:50		ORIGEN: SOGAMOSO DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTIND: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambos en destino	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2
3186951154 CEDULA / TI / NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA: 17-001-0000487				1	Rehusado	No.44	1 2
A BELTRAN VEGA CARLOS ALONSO				PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1 2
CALLE 9 1 232				1	No Reclamado	No.40	1 2
				PESO VOL	Dir. errada	No.34	1 2
				1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2
9999991 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente	D: M: A: H: M:	
152210492				1		Guía complementaria de devolución	
OLVER SELLADO Y FIRMADO				VALOR DECLARADO	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				10000	Observaciones an la entrega:		
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				VAL SERV ME	Fecha estimada de entrega: 22/12/2021		
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				0	D: M: A: H: M:		
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				FLETE VARIABLE	RES 725		
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				0			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				OTROS			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				0			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				TOTAL FLETE			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				0			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				CARTAPORTE:SI			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL							

Laura Avela
 1021 352723

Envía Express contiene el texto completo del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1)7943870

ENVIA COLVANES S. A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, tenemos complementarios, Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamos, y será suministrada únicamente a los intermediarios del servicio o trámite que usted requiera por su actividad u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7943870



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

Resolución

MUNICIPIO DE SOGAMOSO



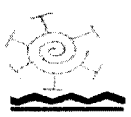
No. 20211700182131

Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2

Destino:

Remite: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1.



S.G.C.

N: 1

No.	725	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	BELTRAN VEGA CARLOS ALONSO, ALVAREZ VEGA OMAIRA		
NIT o CC:	74183282, 1057578836		
Predio Numero:	010203960047000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 9 1 232		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, BELTRAN VEGA CARLOS ALONSO, ALVAREZ VEGA OMAIRA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74183282, 1057578836 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010203960047000, ubicado en la Dirección C 9 1 232 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	61,654,000	493,232	471,788	0	0	0	9,885	974,885
2019	8	63,504,000	508,032	337,024	0	0	0	10,161	855,217
2020	8	63,504,000	381,024	127,418	0	0	0	7,620	516,062
2021	8	65,409,000	387,158	44,420	0	0	0	7,849	439,427
TOTALES =>			1,769,446	980,650	0	0	0	35,495	2,785,591

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

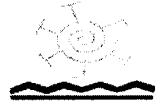
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Lucia Avila
1081337723



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 725 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.